



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UVH.DGCG/006.017/2026

RESOLUCIÓN N° DGCG 017/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: San Salvador, ocho de septiembre de dos mil veintiséis.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al artículo 105 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, es competencia de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental establecer las normas específicas, plan de cuentas, y procedimientos que definan el marco doctrinario del Subsistema de Contabilidad Gubernamental.
- II. Que mediante Resolución No DGCG 001/2022 de fecha tres de enero de dos mil veintidós, la DGCG aprobó el Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público - NICSP el cual es de aplicación general para todas la entidades del Sector Público no Financiero.
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo del Ministerio de Hacienda No. 886, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, se modificó el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, en lo que se refiere al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, en la parte de Gastos, en el Rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios, en la cuenta 543 Servicios Generales y Arrendamientos, se incorpora el objeto específico 543 25 Servicios de Limpieza de Calles, y en la cuenta 546 Servicio de Tratamiento de Desechos, se incorporan los Objetos Específicos 546 01 Servicio por Depósito de Desechos y 546 02 Servicios por Recolección y Transporte de Desechos, dicho Acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha de emisión.
- IV. Que para dar cumplimiento a lo mencionado en los Romanos precedentes, la División de Normas y Capacitación, a través del Departamento de Normas y Procedimientos Contables ha analizado el caso, concluyendo que, para efectos del reconocimiento contable, el control y la presentación de los hechos económicos por su naturaleza, resulta necesario incorporar nuevos conceptos contables y establecer adecuadamente la asociación presupuestaria; en ese sentido se vuelve indispensable hacer las modificaciones al Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público - NICSP, aprobado mediante Resolución No. DGCG 001/2022 de fecha tres de enero de dos mil veintidós y replicar de Oficio a todas las Instituciones del Sector Público.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 105 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

RESUELVE:

- a) Incorporar al Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público - NICSP, a partir de las operaciones del mes de agosto de dos mil veintiséis, la siguiente cuenta y subcuentas contables:



MINISTERIO DE HACIENDA

CÓDIGO	CONCEPTO	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		EGRESOS	INGRESOS
834 21	Servicios Comerciales	543	N/A
834 21 012	Servicios de Limpieza de Calles	543 25	N/A
834 31	Servicios de Tratamiento de Desechos	546	N/A
834 31 001	Servicios por Depósitos de Desechos	546 01	N/A
834 31 002	Servicios por Recolección y Transporte de Desechos	546 02	N/A

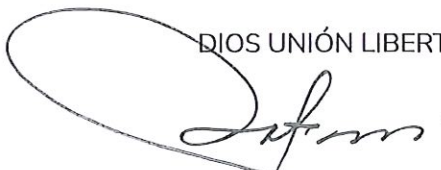
- b) Modificar en el Tratamiento General de Cuentas del Sector Público - NICSP, a partir de las operaciones del mes de agosto de dos mil veintiséis, la descripción de la siguiente cuenta contable:

CÓDIGO	CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL	SALDO
834 21	SERVICIOS COMERCIALES Incluye el devengamiento de los gastos por servicios comerciales recibidos, tales como: transporte de bienes, almacenamiento, servicios de publicidad, vigilancia, limpieza y fumigaciones, lavandería y planchado, de laboratorio, alimentación, educativos, de inspección, portuarios, aeroportuarios y ferroviarios, impresiones, publicaciones y reproducciones, inspección y limpieza de calles.	DEUDOR

- c) Incorporar en el Tratamiento General de Cuentas del Sector Público - NICSP, a partir de las operaciones del mes de agosto de dos mil veintiséis, la descripción de la siguiente cuenta contable:

CÓDIGO	CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL	SALDO
834 31	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE DESECHOS Comprende el reconocimiento del devengamiento de gastos en concepto de servicios recibidos por recolección, depósito y tratamiento de desechos, así como otros servicios afines o de naturaleza similar vinculados a la gestión de desechos sólidos.	DEUDOR

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa
Director General

